



**SISTEMA DINÁMICO PARA LA HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES Y
EL ESTABLECIMIENTO DE LAS BASES QUE REGISTRÁN
EN LOS CONTRATOS DE SUMINISTRO**

Con publicidad comunitaria ☒ sin publicidad comunitaria ☐
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº 466

**CONDICIONES PARTICULARES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA DINÁMICO DE COMPRA (SDC)
PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO, DE COMUNICACIONES Y MATERIAL
COMPLEMENTARIO**

A.- PODER ADJUDICADOR.

1- Poder adjudicador:	Asociación Navarra de Informática Municipal, S.A. (en adelante, ANIMSA)
Responsable del contrato / Promotor:	D ^a Ana Burgui Aldunate
2- Dirección / teléfono / correo electrónico:	Avda. del Ejército, nº 2, planta 8 ^a , Pamplona (Navarra) Tfno: 948 420 800 contrataciones@animsa.es

B.- DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL SISTEMA DINÁMICO DE COMPRA.

1- Objeto:

El presente pliego tiene por objeto establecer las condiciones a través de las cuales ANIMSA realizará la adquisición del equipamiento informático, de comunicaciones y material complementario que necesite para uso propio o para uso por parte de sus clientes, entre ellos Entidades Locales de Navarra y sus entidades dependientes.

El alcance de los productos a suministrar y los posibles servicios a prestar en cada categoría/lote se detalla en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Contrato mixto: ☒ SÍ ☐ NO

El procedimiento de licitación será un Sistema Dinámico de Compra (en adelante SDC), un proceso entero y exclusivamente electrónico, limitado en el tiempo y abierto durante toda su duración a cualquier empresa o profesional que cumpla los criterios de solvencia establecidos en este pliego.

En resumen, el sistema se divide en dos fases, una primera fase abierta durante toda la vigencia del SDC, **fase de admisión ("homologación")** en base únicamente a criterios de solvencia (no hay precio de licitación ni oferta económica que presentar) y, posteriormente, una **segunda fase (por cada necesidad de compra)**, en donde todas las entidades incorporadas al sistema ("homologadas") recibirán una invitación para presentar oferta. En cada Solicitud de Oferta se incluirán las especificaciones concretas, cantidades, precio máximo de licitación y criterios de adjudicación de la compra singular, y las entidades podrán presentar oferta en base a dicha solicitud. Resultará adjudicataria quien presente la oferta más ventajosa, según los criterios establecidos conforme al presente pliego.

Con esta licitación no se adquiere por parte de ANIMSA un compromiso de gasto con los proveedores homologados. El presente procedimiento tiene por objeto la homologación de las empresas y el establecimiento de las condiciones de los contratos de suministro que se requieran durante la vigencia de este SDC.

En lo no especificado en las Condiciones Particulares del contrato deberá estarse a lo previsto en el Pliego Regulator de Condiciones Generales del SDC.

2- Códigos CPV:	LOTE 1: 30200000-1 Equipo y material informático LOTE 2: 30234000-8 Soportes de almacenamiento LOTE 3: 30120000-6 Fotocopiadoras, máquinas offset e impresoras LOTE 4: 32500000-8 Equipo y material para telecomunicaciones LOTE 5: 32500000-8 Cortafuegos LOTE 6: 32250000-0 Teléfonos móviles
------------------------	--



3- Necesidades a satisfacer mediante el SDC:

ANIMSA tiene la necesidad de contratar de manera recurrente el suministro y, en su caso, instalación y puesta en marcha de equipamiento informático, de comunicaciones y diverso material complementario, con destino ANIMSA o cualquiera de las entidades locales asociadas (entre ellas, el Ayuntamiento de Pamplona).

El objetivo de este SDC es adelantar en lo posible los trámites a que la Ley Foral de Contratos Públicos de Navarra obliga a ANIMSA, cumpliendo con los principios de concurrencia, publicidad, igualdad y objetividad, dejando para el momento en que surgen las necesidades de compra la realización de una menor tramitación administrativa. De este modo se da la mayor agilidad posible al proceso y se garantiza una mejor contratación, estableciendo de forma transparente las condiciones que han de cumplir los suministradores elegidos y reflejando en el SDC la realidad del mercado de este tipo de productos, cuya evolución tecnológica es constante.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☒ SÍ ☐ NO

Se establecen las siguientes categorías/lotas dentro del SDC:

Categoría/lotas 1: Equipamiento informático de puesto de trabajo

- Equipamiento estandarizado (subcategoría 1.A): validado por el Dpto. de Sistemas de ANIMSA
- Equipamiento no estandarizado (subcategoría 1.B)

Categoría/lotas 2: Equipamiento informático de servidor

- Equipamiento estandarizado (subcategoría 2.A): validado por el Dpto. de Sistemas de ANIMSA
- Equipamiento no estandarizado (subcategoría 2.B)

Categoría/lotas 3: Equipos de impresión

- Equipamiento estandarizado (subcategoría 3.A): validado por el Dpto. de Sistemas de ANIMSA
- Equipamiento no estandarizado (subcategoría 3.B)

Categoría/lotas 4: Electrónica de comunicaciones

- Equipamiento estandarizado (subcategoría 4.A): validado por el Dpto. de Comunicaciones de ANIMSA
- Equipamiento no estandarizado (subcategoría 4.B)

Categoría/lotas 5: Cortafuegos

- Equipamiento estandarizado (subcategoría 5.A): validado por el Dpto. de Comunicaciones de ANIMSA
- Equipamiento no estandarizado (subcategoría 5.B)

Categoría/lotas 6: Dispositivos Móviles

- Equipamiento no estandarizado

1) Limitación a la participación: ☐ SÍ ☒ NO

2) Limitación adjudicación lotes: ☐ SÍ ☒ NO

3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: ☐ SÍ ☒ NO

Animsa se reserva el derecho de contratar suministros incluidos en algunas de las categorías del presente SDC fuera de él, cuando sea necesario adquirirlo en el marco de la licitación de un proyecto complejo que comprenda servicios y suministros.

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.



6- Selección de proveedores en virtud del SDC:

Se aceptará la solicitud de participación en uno o varios lotes/categorías del SDC de cualquier entidad que cumpla con los niveles de solvencia establecidos en este pliego.

En el momento en que exista una necesidad de compra, ANIMSA enviará una notificación de solicitud de participación en un procedimiento de contratación a todas las entidades incluidas en el correspondiente lote/categoría del SDC para que presenten oferta en el plazo que se establezca en cada caso.

Las entidades incluidas en el SDC no están obligadas a presentar oferta en todas las invitaciones a participar.

Resultará adjudicataria la entidad que resulte mejor valorada conforme a los criterios de adjudicación establecidos en cada solicitud de compra singular.

C.- VALOR ESTIMADO DEL SISTEMA DINÁMICO DE COMPRA.

1- Presupuesto anual estimado (IVA no incluido)	IVA (21%)	Total (IVA incluido)
1. Eq. Informático puesto 505.000,00 €	106.050,00 €	611.050,00 €
2. Eq. Servidor 60.000,00 €	12.600,00 €	72.600,00 €
3. Eq. Impresión 35.000,00 €	7.350,00 €	42.350,00 €
4. Electrónica comunic. 16.000,00 €	3.360,00 €	19.360,00 €
5. Cortafuegos 21.500,00 €	4.515,00 €	26.015,00 €
6. Disp. móviles 23.500,00 €	4.935,00 €	28.435,00 €
TOTAL GENERAL 661.000,00 €	138.810,00 €	799.810,00 €

2. Valor estimado (IVA no incluido):

El valor estimado del presente SDA es de **2.908.400 euros** (IVA no incluido).

La determinación de esta cuantía se establece en base al consumo anual medio en los últimos 3 ejercicios, por un período de 4 años y estimando una posible modificación del 10%.

Esta cantidad en ningún momento supone un compromiso de gasto por parte de ANIMSA, abonándose únicamente los productos efectivamente aprovisionados durante el periodo de vigencia del contrato.

3- Sistema de determinación del precio:

Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐

Precios unitarios ☒ ; Tarifas: ☐ ; Otro sistema:

- El precio máximo de licitación se establecerá en cada compra singular.
- A todos los efectos se entenderá que el precio ofertado incluye todos los costes directos, así como, en su caso, los costes de instalación, configuración y puesta en funcionamiento en el lugar que se indique dentro de la Comunidad Foral de Navarra, otros costes auxiliares, costes indirectos, gastos generales, y el correspondiente margen o beneficio industrial, a excepción del IVA correspondiente.
- Cualquier gasto asociado a la gestión del aprovisionamiento deberá ser incluido en la oferta del licitador. No se admitirá ningún coste posterior relacionado con el aprovisionamiento.

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

1ª Anualidad (2023-24)	799.810,00.-€	3ª Anualidad (2025-26)	799.810,00.-€
2ª Anualidad (2024-25)	799.810,00.-€	4ª Anualidad (2026-27)	799.810,00.-€

5- Revisión de precios: SI ☐ NO ☒ Fórmula/ Índice Oficial:
Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión:

**6- Forma de pago:**

- ☒ Pago único: De los contratos que se deriven de la ejecución del presente SDC, el adjudicatario tendrá derecho al abono del precio convenido en el contrato basado efectivamente ejecutado y declarado conforme por ANIMSA. El pago se efectuará de una sola vez, contra entrega del suministro, declaración de conformidad emitida por ANIMSA y presentación de la correspondiente factura en formato electrónico a compras@animsa.es, salvo que se establezca otra forma en el pedido de compra.
- ☐ Pagos parciales:
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:

D.- PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.**1- Plazo de ejecución:**

Este SDC estará vigente desde el día siguiente a la publicación del mismo en el Portal de Contratación con una duración de **4 años**, salvo que ANIMSA comunique su decisión de dar por finalizado el procedimiento con antelación.

Desde el momento de su publicación y hasta la expiración del procedimiento, cualquier profesional o empresa que cumpla los requisitos exigidos como solvencia en el presente documento, podrá solicitar su admisión al sistema. Del mismo modo, las entidades que hubieran sido admitidas al SDC se podrán dar de baja en cualquier momento, mediante comunicación fehaciente al órgano de contratación a través del medio electrónico establecido para la ejecución del presente sistema.

2- Prórroga: ☐ SI ☒ NO N° de prórrogas:

3- Lugar de ejecución del contrato: Instalaciones ANIMSA (Pamplona) y/o Entidades Locales de Navarra.

4- Plazo de garantía: Se establece un plazo de un año mínimo de garantía desde el día siguiente al de recepción conforme del suministro, salvo que el adjudicatario hubiera ofertado en su proposición un plazo mayor, en cuyo caso se estará a éste último.

E.- GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒

F.- GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES/COMPLEMENTARIA.

SI ☒ NO ☐ Importe: 4%

La persona adjudicataria de un contrato derivado del SDC de importe superior a 60.000.-€ (IVA no incluido) podrá ser obligada a constituir una garantía por el importe del 4% del precio adjudicado, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación de la adjudicación, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía:

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.**Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:**

La solvencia económica y financiera se acreditará mediante la presentación de un extracto fiel de las cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil o en el Registro que, en su caso, corresponda, referido al ejercicio último ejercicio disponible en el momento de realizar la solicitud de admisión en el SDC.

El umbral mínimo exigido es: **Un patrimonio neto positivo.**

En caso de incumplimiento, acreditación fehaciente de haber adoptado medidas durante el siguiente ejercicio para equilibrar el patrimonio.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.**Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:**

Los requisitos exigidos para cada categoría/lote son:

**Categoría/lote 1: Equipamiento informático de puesto de trabajo**

- Ser partner / distribuidor autorizado de equipamiento informático de puesto de trabajo de una primera marca, como HP, Dell, Lenovo o similar.

Medio de acreditación: certificado de fabricante que acredite la condición de partner o distribuidor autorizado para suministrar los productos que vaya a ofertar.

Categoría/lote 2: Equipamiento informático de servidor

- Ser partner / distribuidor autorizado de equipamiento informático de puesto de trabajo de una primera marca, como HP, Dell, Lenovo o similar.

Medio de acreditación: certificado de fabricante que acredite la condición de partner o distribuidor autorizado para suministrar los productos que vaya a ofertar.

Categoría/lote 3: Equipos de impresión

- Ser partner / distribuidor autorizado de equipos de impresión de una primera marca, como HP, Epson, Evolis o similar.

Medio de acreditación: certificado de fabricante que acredite la condición de partner o distribuidor autorizado para suministrar los productos que vaya a ofertar.

Categoría/lote 4: Electrónica de comunicaciones

- Haber realizado en los últimos 3 años al menos un contrato similar, ya sea de titularidad pública o privada.

Medio de acreditación: certificado de buena ejecución del contrato anteriormente referenciado, emitido por el cliente, donde conste el importe, la fecha y el lugar de ejecución del contrato, indicando si se llevó normalmente a buen término

No será necesario aportar NADA cuando se haya realizado un contrato similar para ANIMSA.

- Ser distribuidor autorizado de electrónica de comunicaciones de una primera marca, como HP o similar .

Medio de acreditación: Declaración responsable de la condición de distribuidor autorizado para suministrar los productos que vaya a ofertar.

- Para poder optar a contratos que incluyan servicios de instalación, será necesario disponer de medios materiales y humanos suficientes para el montaje físico y configuración.

Medio de acreditación: Declaración responsable conforme al modelo de Anexo II, incluyendo un listado de los medios humanos que puede adscribir a esta tarea, con la descripción suficiente para determinar su adecuación a la ejecución de la misma.

Categoría/lote 5: Cortafuegos

- Haber realizado en los últimos 3 años al menos un contrato similar, ya sea de titularidad pública o privada.

Medio de acreditación: certificado de buena ejecución del contrato anteriormente referenciado, emitido por el cliente, donde conste el importe, la fecha y el lugar de ejecución del contrato, indicando si se llevó normalmente a buen término

No será necesario aportar NADA cuando se haya realizado un contrato similar para ANIMSA.

- Ser partner / distribuidor autorizado de cortafuegos de una primera marca, como Fortigate, Juniper o similar .

Medio de acreditación: certificado de fabricante que acredite la condición de partner / distribuidor autorizado para suministrar los productos que vaya a ofertar.

- Disponer de medios materiales y humanos suficientes para instalar, configurar y poner en marcha los cortafuegos.

Medio de acreditación: Declaración responsable conforme al modelo de Anexo II, incluyendo un listado de los medios humanos que puede adscribir a esta tarea, con la descripción suficiente para determinar su adecuación a la ejecución de la misma.

ANIMSA se reserva el derecho de requerir posteriormente la aportación de las titulaciones académicas y profesionales o certificaciones correspondientes.

**Categoría/lote 6: Dispositivos móviles**

- Declaración responsable que acredite estar capacitado para ejecutar el contrato de suministro de los dispositivos que vaya a ofertar.

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES.**Sobre A – Documentación general sobre la persona licitadora.**

- 1) Declaración responsable del licitador indicando a qué categorías/lotés se presenta y que cumple las condiciones exigidas para contratar, conforme al modelo de ANEXO I.A) DECLARACION RESPONSABLE que se adjunta al presente pliego.
- 2) Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) de la entidad licitadora debidamente cumplimentado. Su cumplimentación se realizará a través del archivo xml publicado en el anuncio de licitación (Anexo I.B).
- 3) Documentación de acreditación de la solvencia económica y financiera, en los términos establecidos en el apartado G del presente pliego.
- 4) Documentación de acreditación de la solvencia técnica o profesional, en los términos establecidos en el apartado H del presente pliego.
- 5) Documentación de acreditación de la disposición de una póliza de seguro, en los términos establecidos en el apartado Ñ del presente pliego, debiendo presentar a los efectos fotocopia de la póliza correspondiente y del último recibo abonado.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

El plazo de presentación de las **solicitudes de adhesión** coincidirá con la duración del propio SDC, establecida en la cláusula D.1. del presente pliego y que se concretará en el anuncio de licitación.

El plazo de **presentación de ofertas concretas** se indicará en la solicitud de oferta para cada compra singular.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN.

SI ☒ No ☐

En caso afirmativo indicar:

Presidente (Titular): Joaquín Sagües Lacasa (Director Gerente de ANIMSA) o persona en quien delegue.

Vocales (Titular): Ana Burgui Aldunate (Directora de Infraestructuras de ANIMSA) o persona en quien delegue.

(Titular): Mikel Irigoyen Iriarte (Jefe de Sistemas Informáticos de ANIMSA) o persona en quien delegue.

(Titular): Daniel Lasasa Medarde (Jefe de Comunicaciones de ANIMSA) o persona en quien delegue.

(Titular): Mirian Lizarbe Chocarro (Directora Económico-Financiera de ANIMSA) o persona en quien delegue.

Secretario (Titular): María Sorbet Barricarte (Gestora de Asuntos Jurídicos y Contrataciones de ANIMSA) o persona en quien delegue.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**1- Criterios de adjudicación:**

Los criterios de adjudicación se utilizarán únicamente para evaluar la oferta en el marco de una compra derivada, y no para la admisión del participante. El objetivo de los criterios de adjudicación es evaluar las ofertas con el fin de elegir la oferta más ventajosa.

En cada solicitud de oferta se definirán con mayor grado de detalle los criterios de adjudicación específicos para el contrato basado en cuestión. La adjudicación de una compra derivada de este SDC se basará, o bien en la oferta con el precio más bajo, o bien en la oferta con la mejor calidad-precio atendiendo al precio y a criterios técnicos



cuantitativos (por ejemplo, plazo de ejecución, etc.) o en ocasiones cualitativos. Podrán incorporarse criterios de adjudicación sociales y medioambientales, siempre que guarden relación directa con el objeto del contrato

2- Criterios de desempate:

En el caso de empate en la puntuación total entre dos o más ofertas se aplicarán los siguientes criterios de desempate, en el orden establecido. Si con la aplicación del primer criterio se desempata no se aplicará el segundo y así sucesivamente:

- Mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad igual o superior al 33%, siempre que la empresa o profesional tenga en plantilla un porcentaje superior al 2% de trabajadores con discapacidad, en el momento de la acreditación de su solvencia.
- Acreditación de la realización de buenas prácticas en materia de igualdad de género.
- El menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que éste no sea superior al 10 por 100.

A tal efecto se requerirá a las empresas afectadas la documentación pertinente, otorgándose un plazo de cinco días naturales para su aportación.

En el caso de que en aplicación de los criterios anteriores persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

30% de baja sobre el precio máximo de licitación del contrato derivado, salvo que se establezca otro criterio en la solicitud de una compra concreta.

Sin perjuicio de ello, la superación de tal importe no conllevará la exclusión automática del ofertante tramitándose, en su caso, el procedimiento legalmente previsto para verificar la viabilidad de la oferta previsto en el artículo 98 LFCP.

4- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

Aunque se podrán concretar en cada solicitud de oferta, estas son las condiciones especiales que aplican en general a todas las compras basadas en el presente SDC:

MEDIO AMBIENTALES:

Incorporar durante el proceso de fabricación, comercialización, distribución y/o entrega de los productos incluidos en el alcance del contrato, acciones que reduzcan el impacto medioambiental, tales como: disponer de un abastecimiento energético proveniente de energía verde o renovable, sistemas o materiales de embalaje reciclados, sistemas de reducción de emisiones y/o residuos, o similares, siendo acreditados mediante la aportación de certificados correspondientes, extractos de memoria/balance de sostenibilidad o documentación equivalente.

ÉTICA PROFESIONAL

La entidad adjudicataria se compromete a conocer el contenido del [Código Ético de ANIMSA](#), entender su alcance y contenido y asumir responsablemente el cumplimiento de los valores y principios éticos que se establezcan en el mismo, a través de la correspondiente declaración responsable (Anexo I).

ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD

De conformidad con el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), el adjudicatario de contratos basados de servicios o suministro de soluciones tecnológicas con destino a entidades públicas a los que resulte exigible el cumplimiento del ENS, deberá estar en condiciones de exhibir la correspondiente Conformidad con el ENS según lo señalado en el artículo 2.3 del ENS y en la Instrucción Técnica de Seguridad.



N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☐ NO ☒

Las especificadas en el Pliego Regulador de Condiciones Generales del Contrato.

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO.

SI ☒ NO ☐

Seguro de responsabilidad civil que cubra los posibles riesgos que asume por la realización de los trabajos a contratar.

La entidad homologada se compromete a disponer del citado aseguramiento durante toda la vigencia del sistema dinámico y mantenerlo hasta la finalización del periodo de reclamación de daños que establezca en cada momento la legislación vigente.

En caso de que las pólizas contratadas tengan franquicia, esta debe ser asumida por la entidad adjudicataria del contrato derivado, en caso de siniestro.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐

P.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

Q.- PREVISIÓN DE MODIFICACIONES.

SI ☐ NO ☒

Previsión, por art. 114.3.b de la LFCP, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):.

R.- OTRAS CONSIDERACIONES.

FORMALIZACIÓN

Cada compra singular se formalizará a través de un **pedido de compra**, que será emitido por ANIMSA y que contendrá los datos del destinatario final del servicio/suministro y los datos necesarios para la correspondiente emisión posterior de la factura, número/código del pedido, fecha, descripción del objeto del contrato, unidades, precio, junto con la oferta realizada por la entidad adjudicataria, teniendo todo ello en su conjunto la consideración de documento contractual entre las partes.

La entidad adjudicataria asume con la presentación de la oferta los términos, alcance y obligaciones del pedido de compra, no requiriendo aceptación expresa a los mismos.

CLÁUSULAS SOCIALES

a) Que el contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia de fiscalidad, de Seguridad Social, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, de acoso por razón de sexo o acoso sexual, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y demás disposiciones en materia laboral, inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente de aplicación en el sector en el que se encuadre la actividad a contratar.

b) Que la oferta económica deberá ser adecuada para que la persona adjudicataria haga frente al coste derivado de la aplicación, como mínimo, del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora, más las mejoras precio/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.



TRANSPARENCIA PÚBLICA DE LAS ADJUDICACIONES

Las personas licitadoras al presentar su oferta, aceptan voluntariamente que se dé transparencia a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización tal y como se establece en el artículo 66 LFCP.

S.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ ANEXO I.A)	Modelo de declaración responsable del cumplimiento de las condiciones exigidas para contratar.
☒ ANEXO I.B)	Instrucciones para cumplimentar el documento unico europeo de contratación (DEUC).
☒ ANEXO II	Modelo acreditación solvencia lotes 4 y 5.

Pliego Condiciones Particulares del SDC a publicar - SEFYCU 1127

Puede acceder a este documento en formato PDF - PAdES y comprobar su autenticidad en la Sede Electrónica usando el código CSV siguiente:



URL (dirección en Internet) de la Sede Electrónica: <https://sedeelectronica.animsa.es/>

Código Seguro de Verificación (CSV): FFCA ACQY N3JJ YYWX LHEZ

En dicha dirección puede obtener más información técnica sobre el proceso de firma, así como descargar las firmas y sellos en formato XAdES correspondientes.

Resumen de firmas y/o sellos electrónicos de este documento

Huella del documento para el firmante	Texto de la firma	Datos adicionales de la firma
	Ana Burgui Aldunate Directora de Infraestructuras	Firma electrónica - FNMT-RCM - 28/04/2023 15:03 ANA ISABEL BURGUI ALDUNATE